



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 27 de marzo de 2008.

La Orden de 27 de marzo de 2008 («Boletín Oficial de Aragón» de 9 de abril) por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, prevé en su apartado 4.2 que, la Dirección General de Gestión de Personal, una vez examinadas las alegaciones a la resolución provisional por la que se aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos, hará públicas, en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de cada provincia, las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Segundo.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del día 13 de junio de 2008, en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, así como en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», todo de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 5 de junio de 2008.

**El Director General de Gestión de Personal,
RUBÉN J. GUTIÉRREZ D'ASTER**